



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

PROYECTO **PREVENIR**



ABC

DE LAS PERSONAS
**DEFENSORAS
AMBIENTALES**

Documento técnico de trabajo

ABC

DE LAS PERSONAS DEFENSORAS AMBIENTALES

PROYECTO **PREVENIR DE USAID**

Agosto, 2022

www.preveniramazonia.pe

La serie de documentos técnicos de trabajo comprende contenidos de interés y utilidad para los miembros del equipo técnico del Proyecto Prevenir de USAID y otros especialistas en materia de delitos ambientales, conservación de la Amazonía y temas afines.

La presente publicación aborda, de manera sencilla, conceptos básicos, cifras y datos de interés, y desafíos en torno a las personas defensoras ambientales (PDA) en la Amazonía peruana. Para ello, más que ahondar en aspectos específicos, recopila y presenta información clave y actualizada sobre esta problemática, de manera resumida, a modo de preguntas y respuestas, o como listados. Así, esta publicación tiene por finalidad facilitar su uso como medio de referencia y consulta rápida, sobre todo, para aquellos vinculados al análisis, diseño e implementación de estrategias e iniciativas para la protección de las personas defensoras ambientales.

Esta publicación es posible gracias al generoso apoyo del Pueblo de los Estados Unidos de América a través de USAID. Su contenido es responsabilidad exclusiva de los autores y no refleja necesariamente los puntos de vista de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.

¿Quiénes son las personas defensoras ambientales?

Son todas aquellas personas naturales que actúan de forma individual o como integrantes de un colectivo, grupo étnico-cultural, organización, entidad pública o privada, así como las organizaciones o comunidades que promueven, protegen y defienden el derecho constitucional a vivir en un ambiente sano y sostenible, de manera pacífica, en el marco del derecho nacional e internacional.¹

¿Qué son los derechos ambientales?

- Los derechos ambientales son considerados como derechos humanos. Su objetivo es el goce colectivo y la protección del derecho de todas las personas a tener un ambiente sano y adecuado para su desarrollo.²
- En el ámbito nacional, la Constitución de 1993 reconoce a los derechos ambientales como parte de los derechos fundamentales de las personas a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de su vida.³

¿Qué peligros enfrentan estas personas?

- Campañas de desprestigio
- Detenciones ilegales
- Exclusión de foros de toma de decisión
- Amenazas
- Violencia
- Asesinatos

1 De acuerdo con el Artículo 5 de la resolución ministerial N° 134 - 2021 - MINAM en concordancia con la Declaración Universal de Derechos Humanos.

2 Opinión Consultiva 27/21 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

3 Artículo 2, inciso 22 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Protocolo de San Salvador y la Declaración Universal de Derechos Humanos.



Foto: Renzo Velasquez

En defensa de nuestro bienestar, salud y futuro

Las personas defensoras ambientales (PDA) resguardan el territorio y los recursos naturales frente a actividades ilícitas y delitos ambientales como:



Foto: Tara Morales - Bermúdez Ipince

MINERÍA ILEGAL



El **22-28%** del oro producido en el país es de origen ilegal o informal.

TALA ILEGAL



El **37%** de la producción de madera en el Perú es ilegal.

TRÁFICO ILÍCITO DE VIDA SILVESTRE



Más de **79 000** animales vivos se confiscaron entre 2000 y 2018 en el Perú.

Fuentes: PCM, USAID, US Forest Service (2021), InSight Crime (2020), GFI (2017).

¿Cuál es su situación en el mundo?

Más de **2000** personas defensoras ambientales fueron asesinadas en **64** países del mundo entre 2002 y 2020. Su situación se ha agravado en el contexto de la pandemia por la COVID-19. Es así que durante 2020⁴:

- **227** personas fueron asesinadas (4 por semana, en promedio).
- Más de un tercio de los ataques se relacionaron con la explotación de recursos (forestales, mineros y agroindustriales), represas, hidroeléctricas y otras infraestructuras.
- **7** de los **10** países con más ataques están en América Latina.
- Casi **75%** de los ataques registrados en Brasil y Perú sucedieron en la Amazonía.
- Casi **9** de cada **10** víctimas de ataques letales fueron hombres.
- Las mujeres enfrentan formas de violencia específicas de género, incluida la violencia sexual y muchas veces no realizan las denuncias por encontrarse en una situación vulnerable.

- La explotación forestal fue el sector con más asesinatos: **23**, incluyendo casos en Brasil, Nicaragua, Perú y Filipinas.

Cabe resaltar que existe un subregistro de los casos de agresiones a las personas defensoras ambientales ante la dificultad de reportar otras formas de violencia como hostigamientos, amenazas o detenciones ilegales.

2020 se registró como el peor año para quienes defienden el territorio y los recursos naturales, con 227 ataques letales en el mundo.

Fuente: Global Witness.

4 De acuerdo con el reporte "Última línea de defensa" (Global Witness, 2021).

¿Cuál es su situación en el Perú?

Las amenazas y ataques a las personas defensoras ambientales se incrementaron en el país durante los últimos años, sobre todo en la Amazonía:

- Entre 2002 y 2020, en el Perú se reportaron **96** asesinatos de personas defensoras ambientales.⁵
- Durante los dos primeros años de la pandemia (desde enero de 2020 hasta diciembre de 2021) se registraron **12** personas defensoras ambientales asesinadas en el país.⁶
- De seis personas defensoras ambientales asesinadas en 2020, cuatro habían recibido amenazas de invasores de tierras dedicados al cultivo ilegal de hoja de coca; y las otras dos de taladores ilegales, según reportaron medios periodísticos.⁷



Foto: Taira Morales - Bermúdez / pince

- 5 Ojo Público (13 Septiembre, 2021). La violencia contra los indígenas se intensifica en la Amazonía. <https://ojo-publico.com/3017/la-violencia-contra-los-indigenas-crece-en-la-amazonia>
- 6 De acuerdo con información recabada por el Proyecto Prevenir de USAID con las organizaciones AIDSESP y ORAU, y verificada en el Registro de ataques a Personas Defensoras de Derechos Humanos de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, disponible en: <https://derechoshumanos.pe/registro-de-ataques-a-defensores-de-ddhh/>
- 7 La República (18 de marzo de 2021). Narcos habilitan 46 pistas de vuelo en pueblos de Ucayali. <https://larepublica.pe/sociedad/2021/03/18/narcos-habilitan-46-pistas-de-vuelo-en-pueblos-de-ucayali/>

¿Qué ocurre en la Amazonía peruana?

A continuación, algunos datos de interés sobre las personas defensoras ambientales en Loreto, Ucayali y Madre de Dios, regiones con los más altos índices de delitos ambientales como la tala y minería ilegales, estrechamente relacionados con los ataques a las personas defensoras ambientales. De acuerdo con información recabada por medios periodísticos nacionales:

- La frontera entre las regiones de Huánuco, Ucayali y Pasco se presenta como una de las zonas más peligrosas para las personas defensoras ambientales al concentrar la mayoría de crímenes y hostigamientos registrados (Sierra Praeli, 2021).
- El avance del narcotráfico ha incrementado la tensión y la violencia en la Amazonía. De acuerdo con información de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (Devida), el cultivo de hoja de coca ha pasado de 54,655 hectáreas en 2019 a 61,777 hectáreas en 2020.
- Así en Ucayali, se han reportado 10 homicidios de dirigentes indígenas desde 2015 hasta marzo de 2021, de acuerdo a ORAU. La mayoría debido a que exigieron la salida de cocaleros de sus territorios. De este total, cuatro casos se dieron durante la pandemia.
- En Loreto, los principales conflictos que involucran a las comunidades indígenas están relacionados con delitos ambientales como la minería y tala ilegales, actividades del crimen organizado como el narcotráfico, y actividades formales como la explotación de hidrocarburos y el desarrollo de infraestructura.
- En Madre de Dios, la tala y minería ilegales amenazan la biodiversidad de esta región, siendo la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional Tambopata el mayor foco de deforestación en años recientes. A la vez, en esta área las personas defensoras ambientales y sus familiares están expuestos a amenazas y ataques contra su integridad física.

Una historia de amenazas que detonó durante la pandemia

Roberto Carlos Pacheco Villanueva, hijo del vicepresidente del Comité de Gestión de la Reserva Nacional Tambopata, Demetrio Pacheco, fue asesinado en septiembre de 2020 por presuntos invasores de terrenos vinculados a la minería ilegal cuando salió a recorrer su concesión forestal ubicada en la margen derecha de la carretera Interoceánica, en Madre de Dios.

Durante los últimos años, Demetrio Pacheco y su hijo presentaron siete denuncias por deforestación y usurpación de tierras ante la fiscalía de Madre de Dios, sin recibir el apoyo que requerían.



Cortesía Generación Verde

¿Con qué herramientas contamos para la protección de las personas defensoras ambientales?

2018



Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021

Considera a las personas defensoras de derechos humanos como grupos de especial protección.

2019



Protocolo para garantizar la protección de personas defensoras de derechos humanos

Establece medidas sectoriales desde el MINJUSDH para proteger a las personas defensoras de DD. HH.

2020



Registro sobre situaciones de riesgo de personas defensoras de derechos humanos

Creado por el MINJUSDH con el objetivo de acopiar, analizar y gestionar información sobre situaciones de riesgo que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos.



Lineamientos de Intervención Defensorial frente a casos de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos

Publicados por la Defensoría del Pueblo, establecen parámetros de actuación defensorial ante las subprefecturas y prefecturas, comisarías, Ministerio Público, Poder Judicial e instituciones del Estado en general.

2021



Mecanismo Intersectorial para la protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos

Creado por el MINJUSDH, establece medidas para garantizar la prevención, la protección y el acceso a la justicia de las personas defensoras de derechos humanos frente a situaciones de riesgo.

Mecanismo intersectorial para la protección de personas defensoras de derechos humanos

- Busca generar sinergias en la actuación entre ocho sectores y una entidad pública especializada⁸ para la protección oportuna y efectiva de las personas defensoras de derechos humanos que enfrentan situaciones de riesgo.
- Contempla un Registro sobre las situaciones de riesgo que las personas defensoras de derechos humanos enfrentan, para evaluar las causas subyacentes, zonas álgidas, los patrones de amenazas y agresiones, entre otros factores.
- A abril de 2022, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) recibió 24 solicitudes de medidas de protección en el marco del Mecanismo Intersectorial.⁹
- Mediante Decreto Supremo N° 002-2022-JUS se modificó el Mecanismo Intersectorial, incorporando a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (Devida) como otro actor relevante para coadyuvar en la implementación del mecanismo. Asimismo, se simplificaron y corrigieron procedimientos e instrumentos a cargo del Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú para proponer medidas de protección en el marco del Mecanismo Intersectorial.

¿Qué es el Acuerdo de Escazú?

- El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, más conocido como Acuerdo de Escazú, es un tratado que garantiza el ejercicio de los derechos de acceso a información, participación ciudadana y justicia ambiental, así como el fortalecimiento de la protección de las personas defensoras ambientales.
- Es el primer tratado regional ambiental de América Latina y el Caribe y el único de su tipo en contener disposiciones específicas para la promoción y protección de las y los defensores de derechos humanos en asuntos ambientales.
- Este tratado entró en vigor en abril de 2021 después de alcanzar el número mínimo de ratificaciones (12 países).
- En total, 24 países de la región lo han firmado, incluido el Perú, que participó activamente en el proceso de negociación. Sin embargo, aún no entra en vigencia en nuestro país, ya que su ratificación está pendiente.
- Desde 2020, el Congreso del Perú ha rechazado poner en agenda y debatir su ratificación en el Pleno.

El Acuerdo de Escazú garantiza el ejercicio de los derechos de:



Acceso a la información



Participación ciudadana



Justicia ambiental

8 Ministerios de: i) Justicia y Derechos Humanos, ii) Interior, iii) Ambiente, iv) Cultura, v) Mujer y Poblaciones Vulnerables, vi) Relaciones Exteriores, vii) Energía y Minas y viii) Desarrollo Agrario y Riego (Decreto Supremo N° 004-2021-JUS, del 22 de abril de 2021 y su modificatoria).

9 IDL & Proética, 2022.

¿Qué beneficios implica el Acuerdo de Escazú?

- El Acuerdo de Escazú establece estándares mínimos que cada Estado debe adoptar para garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información, participación pública y justicia en asuntos ambientales.
- Los Estados deberán implementar medidas y mecanismos para:
 - Administrar la información sobre el ambiente y los recursos, y garantizar el acceso a la misma.
 - Optimizar procedimientos de toma de decisiones para asegurar la participación ciudadana.
 - Potenciar la administración de justicia con la finalidad de prevenir y atender daños ambientales y, así, velar por el respeto de los derechos ambientales.
 - Fomentar la cooperación entre países, a través del intercambio de experiencias, aprendizajes, conocimientos, entre otros.
- También establece disposiciones específicas para la promoción y protección de las personas defensoras ambientales. En ese sentido, los Estados deberán:
 - Garantizar un entorno seguro y propicio para que puedan actuar sin amenazas, restricciones e inseguridad.
 - Tomar medidas adecuadas y efectivas para reconocer, proteger y promover sus derechos, tales como el derecho a la vida, integridad personal, libertad de opinión y expresión, derecho de reunión, entre otros.
 - Aplicar medidas apropiadas, efectivas y oportunas para prevenir, investigar y sancionar ataques, amenazas o intimidaciones.

¿Qué soluciones propone el Proyecto Prevenir de USAID?

- El Proyecto Prevenir de USAID trabaja para incrementar las capacidades del Gobierno del Perú y las organizaciones de base para proteger a las personas defensoras ambientales, promoviendo su defensa en el ámbito legal y fortaleciendo sus mecanismos de protección a nivel organizacional. Así, brinda insumos clave en los procesos de mejora de las políticas públicas relacionadas al acceso a la justicia. A la par, busca incrementar la conciencia pública sobre la labor de estas personas y generar apoyo hacia estas a partir de comunicaciones estratégicas.
- Para proteger la integridad de las personas defensoras ambientales de manera oportuna, es necesario incentivar y facilitar la participación activa y coordinada de todas las entidades que forman parte del Mecanismo Intersectorial.
- A pesar de las modificaciones y mejoras al diseño original del mecanismo, aún es necesario generar alternativas de solución ante la falta de recursos y presupuestos necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento como una herramienta de prevención.
- Es importante propiciar y aprovechar oportunidades para que la sociedad civil organizada continúe impulsando herramientas y protocolos de seguridad que faciliten la eficacia de las medidas de protección que se puedan otorgar a través del Mecanismo Intersectorial.

- Es crucial materializar los principios de prevención, oportunidad y simplicidad, de manera que las coordinaciones burocráticas entre diferentes entidades estatales sean céleres y efectivas.
- Es necesario reforzar el enfoque intercultural como elemento transversal para intervenir de manera culturalmente apropiada y a partir del conocimiento que las PDA tienen sobre su situación.
- También se requiere que los niveles de gobierno regional y local establezcan mecanismos de coordinación institucional que ayuden a la implementación del Mecanismo en zonas alejadas y vulnerables.
- El Proyecto Prevenir de USAID reconoce la necesidad de respuestas inmediatas para la protección de las PDA y líderes indígenas amenazados por el crimen organizado que se encuentra detrás de los delitos ambientales. Por ello, busca fortalecer sus herramientas de protección y que éstas se articulen sinérgicamente con el Mecanismo intersectorial promovido por el Estado, el cual busca, además, proveer de información clave para atender las causas subyacentes que generan peligros para las y los defensores.



REFERENCIAS

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2018). *Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe*. Disponible en: <https://observatoriop10.cepal.org/es/tratados/acuerdo-regional-acceso-la-informacion-la-participacion-publica-acceso-la-justicia-asuntos>
- Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA). (24 de octubre de 2021) Devida reporta 61,777 hectáreas de cultivos de coca en producción al 2020. <https://www.gob.pe/institucion/devida/noticias/548304-devida-reporta-61-777-hectareas-de-cultivos-de-coca-en-produccion-al-2020/>
- Geraldine Santos. Ojo Público (13 Septiembre, 2021). *La violencia contra los indígenas se intensifica en la Amazonía*. <https://ojo-publico.com/3017/la-violencia-contra-los-indigenas-crece-en-la-amazonia>
- GFI. 2017. *Transnational crime and the developing world*. Washington D.C., EEUU. 166 pp.
- Global Witness. (2021). “Última línea de defensa”. Disponible en <https://www.globalwitness.org/es/last-line-defence-es/>
- IDL & Proética, 2022. Mecanismo en emergencia. Balance del primer año de funcionamiento del “Mecanismo Intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos” en los pueblos indígenas de la Amazonía peruana. Lima, Perú. 44 pp.
- InSight Crime, 2020. *Wildlife Trafficking in the Americas: an analysis of the trade based on the cases of Mexico, Honduras, Colombia and Peru*. Washington D.C., EEUU. 56 pp.
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (1988). *Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”*. Disponible en <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-52.html>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (10 de diciembre de 1948). Asamblea General, *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Disponible en <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Organización Regional AIDSESEP Ucayali (ORAU). (2021). *Mapa de Amenazas y defensores indígenas*.
- PCM, USAID, US Forest Service. 2021. *Estimando y mejorando la legalidad de la madera en el Perú. Conceptos / Definición y clasificación de la ilegalidad en la cadena de valor de la madera*. Lima, Perú. 106 pp.
- Romo y Sierra Praeli. Mongabay (13 de septiembre de 2021). Perú: asesinan de dos balazos a defensor ambiental en Madre de Dios. <https://es.mongabay.com/2020/09/peru-asesinan-defensor-ambiental-madre-de-dios/>
- Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA). (24 de julio de 2019) Acuerdo de Escazú: ¿quiénes son defensores de derechos humanos en asuntos ambientales? Disponible en: <https://www.actualidadambiental.pe/acuerdo-de-escazu-quienes-son-defensores-de-derechos-humanos-en-asuntos-ambientales/>
- Sierra Praeli. Mongabay. (3 de mayo de 2021). Perú: alrededor de cien personas solicitaron protección por defender derechos humanos, ambientales e indígenas. Disponible en: <https://es.mongabay.com/2021/05/peru-personas-solicitaron-proteccion-por-defender-derechos-humanos/>



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

El **Proyecto Prevenir de USAID** trabaja con el Gobierno del Perú, la sociedad civil y el sector privado para la prevención y combate de los delitos ambientales en la Amazonía Peruana. Aplica un enfoque integral y multisectorial con miras a fortalecer el sistema de justicia, aprovechar la ciencia y tecnología, monitorear y proteger la flora y fauna silvestre, analizar los costos y propuestas de incentivos económicos, incluir salvaguardas ambientales y sociales en el proceso de formalización de la minería artesanal y de pequeña escala, fortalecer la protección de las personas defensoras ambientales, así como implementar campañas de información y sensibilización para la ciudadanía.

www.preveniramazonia.pe